

ANEXO DE CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE TRES CARRETILLAS ELEVADORAS DE GLP/GASOLINA Y 2.500 KG DE CAPACIDAD DE CARGA (Expte. 1 /CET/2016)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de tres carretillas elevadoras de GLP/Gasolina y 2.500 kg. de capacidad de carga para la fábrica de CETARSA en Talayuela cuya dirección es: Ctra. Navalmoral – Jarandilla, km. 13, 10310 Talayuela (Cáceres).

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

2.1 – Suministro de tres carretillas elevadoras de GLP/Gasolina y 2.500 kg. de capacidad de carga.

Las empresas interesadas deberán ofertar el suministro de tres carretillas elevadoras, del mismo modelo, propulsadas con GLP (gas licuado del petróleo) o gasolina y 2.500 kg. de capacidad de carga, modelos Still, Toyota, Jungheinrich o similar con las siguientes características:

- ✓ Motor gas-gasolina marca Toyota, Volkswagen o equivalente de potencia 55 CV o superior.
- ✓ Transmisión Hidrodinámica por convertidor de par de 2 estatores o superior.
- ✓ Capacidad de carga de 2.500 kg a 500 mm c.d.g.
- ✓ Sistemas de seguridad para reducir el riesgo de vuelco.
- ✓ Sistemas de seguridad operador sujeción y presencia.
- ✓ Mástil TRIPLEX con elevación a 4700 mm.
- ✓ Desplazador lateral.
- ✓ Tablero porta horquillas y apoya cargas 1200 mm.
- ✓ Instalación completa de 4ª función hidráulica.
- ✓ Dirección asistida totalmente hidráulica.
- ✓ Equipamiento de luces homologado para matriculación.
- ✓ Depósito de GLP, para carga desde estación de gas homologada.
- ✓ Depósito de gasolina mínimo de 30 litros.
- ✓ Tejado y luneta frontal.
- ✓ Adaptadas al trabajo en entorno de polvo, con mucha carga hidráulica y altas temperaturas. Deben disponer de kit de alta refrigeración.

2.2 Puesta en funcionamiento de los equipos

- ✓ Las empresas ofertantes deberán incluir todos los medios técnicos y el personal necesario para una adecuada puesta en funcionamiento de la maquinaria.
- ✓ Las ofertas deberán incluir todos los costes necesarios para que el suministro quede en perfecto estado de funcionamiento en la fábrica de Talayuela.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá asegurar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados durante un periodo mínimo de 2 años desde la completa recepción aportando:
 - Los certificados de garantía correspondientes.
 - Garantizando que disponen de un adecuado servicio de asistencia técnica post-venta, que cubra las necesidades de asistencia técnica y disponibilidad de repuestos en un plazo máximo de 48 horas desde que sea requerido.

Serán a cargo de la empresa que resulte adjudicataria las reparaciones de los posibles defectos originarios de la maquinaria que se manifiesten durante el periodo de garantía, incluyendo la sustitución de todo el material necesario para ello y la mano de obra.

En la valoración técnica se tendrá en consideración aquellas ofertas que amplíen la garantía ofertada así como su periodo.

2.3 Calidad mínima de los equipos.

- ✓ Todos los equipos deberán estar homologados según la normativa CE .

2.4 Lugar de realización del objeto del contrato.

La empresa que resulte adjudicataria se obliga a entregar los productos especificados a su coste, así como la puesta en marcha definitiva de los equipos, en la fábrica de CETARSA en Talayuela , cuya dirección es: Ctra. Navalmoral – Jarandilla, km. 13, 10310 Talayuela (Cáceres).

2.5 Entrega de los equipos

En el suministro, por la empresa que resulte adjudicataria, se deberá entregar a CETARSA toda la documentación debidamente presentada, legalizaciones, manuales de uso, técnicos y de mantenimiento de todos los equipos, garantías, etc.

Hasta que dicha documentación no haya sido completamente entregada y CETARSA haya dado su conformidad, no se considerará concluida definitivamente el suministro objeto del presente contrato.

3.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN OFERTAS.

3.1 De carácter jurídico.

- a) Las empresas ofertantes deberán ser personas jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las personas jurídicas extranjeras deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación de los informes previstos en el TRLCSP.
- b) Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial y/o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad que constituye el objeto del contrato.

3.2 Requisitos relativos a la capacidad económica , financiera y técnica o profesional de los ofertantes.

Las empresas ofertantes deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional mediante:

- a) Deberán ser Concesionarios o Servicios Oficiales de la marca y modelo que oferten acreditándolo por escrito.
- b) Deberán aportar Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4.- PRESUPUESTO BASE ESTIMADO.

- El presupuesto base estimado para el suministro y puesta en funcionamiento de tres carretillas elevadoras de GLP/Gasolina y 2.500 kg. de capacidad de carga es de 74.500 euros (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS) IVA no incluido.

- La oferta deberá formalizarse de acuerdo con el impreso que se recoge en el Anexo nº 1.
- El contrato no tendrá revisión de precios.
- El precio tiene la consideración de precio cerrado y ha sido calculado de forma alzada, por lo que incluye todos los conceptos hasta la completa puesta en marcha de la maquinaria adquirida.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de dos meses como máximo a contar desde el momento de la firma del contrato y finalizará cuando se entreguen las tres carretillas en perfecto funcionamiento y con toda su documentación y autorizaciones en regla.

6.- FORMA DE PAGO.

Los plazos de pago previstos serían los siguientes:

- 25% del importe total a la firma del contrato, previa recepción de la factura correspondiente.
- 75% restante, trascurridos 30 días desde la entrega y comprobado el correcto funcionamiento y una vez recibida la factura correspondiente.

Las empresas podrán ofertar condiciones distintas de forma de pago, que serán tenidas en cuenta en la valoración económica de la oferta.

7.- PENALIDADES.

Los plazos que se han señalado en el presente contrato tienen el carácter de términos esenciales y en consecuencia, la empresa adjudicataria incurrirá en mora por el simple incumplimiento de dichos plazos, sin que sea precisa la interpelación previa de CETARSA.

Se establece una sanción de mil euros (1.000 EUROS) por cada día natural de retraso respecto al plazo final de entrega de la instalación.

La cláusula penal no excluye el derecho que asiste a CETARSA a exigir a los daños y perjuicios correspondientes, que son independientes a la penalización establecida.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS. LUGAR , PLAZO Y CONTENIDO.

La presentación de las ofertas por los interesados supondrá la aceptación incondicionada por parte del empresario de la totalidad de las cláusulas que se

recogen en el presente documento, que se integrará como anexo en el contrato que finalmente se formalice una vez se produzca la adjudicación.

8.1 Lugar y plazos para la presentación de las ofertas.

El plazo máximo para la presentación de ofertas será de 23 días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la página WEB de CETARSA y en la web de la Plataforma de Contratación del Estado.

Las ofertas se podrán presentar, en el plazo indicado, por escrito mediante su entrega en el Departamento de Compras de CETARSA sito en la fábrica de Navalmodal de la Mata, Avenida de las Angustias 20 (10300 Cáceres) o bien se podrán enviar por correo remitido a dicha dirección.

En caso de remitirse la oferta por correo, las empresas ofertantes podrán dirigir un e_mail a CETARSA a la dirección sgarcia@cetarsa.es en el que comunicarán que se ha remitido dicha oferta. En el caso de que el día del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, no se hubiera recepcionado la oferta que se haya enviado por correo de acuerdo con lo indicado en el correo electrónico enviado a CETARSA, el Departamento de Compras se dirigirá a la empresa y le dará un plazo adicional improrrogable de 48 horas para que se entregue personalmente la documentación correspondiente.

8.2 Forma y contenido de las ofertas.

Las ofertas deberán incluir tres sobres independientes que se numerarán correlativamente.

- En el sobre nº 1 (Documentación general) se deberá incluir toda la documentación necesaria acreditativa del cumplimiento por la empresa de todos los requisitos a que se refiere el punto 3 del presente documento.
- En el sobre nº 2 (Documentación y oferta técnica) se incluirá una memoria descriptiva de los equipos ofertados así como cualquier otra documentación técnica que se considere relevante por la empresa atendiendo a los criterios generales de valoración técnica a que se hace referencia en el punto 9.2.1.
- En el sobre nº 3 (Oferta económica) se incluirá la oferta económica de la empresa siguiendo estrictamente el formato que se acompaña en el Anexo 1 del presente documento.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. CRITERIOS BÁSICOS DE VALORACIÓN.

La adjudicación del contrato se efectuará de acuerdo con las normas contenidas en la instrucción interna de contratación de la sociedad que se recogen en la página WEB de CETARSA www.cetarsa.es .

9.1 Examen de la documentación.

Transcurridas 48 horas desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, CETARSA examinará la documentación general presentada en el sobre nº 1, y, en su caso, se pedirá a las empresas que subsanen los defectos en la documentación que se aprecien, dando un plazo improrrogable de cinco días para que se subsanen los defectos que se hubieran advertido. En caso contrario, se excluirán las ofertas correspondientes.

Para aquellas ofertas que cumplan con las condiciones generales requeridas se procederá a la apertura y valoración de la documentación y oferta técnica contenida en el sobre nº 2 (Documentación y oferta técnica) procediéndose a su valoración de acuerdo con los criterios que se reseñan en el apartado 9.2.1 siguiente.

Realizada la valoración técnica, a las empresas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, se procederá a la apertura del sobre nº 3 que contiene la oferta económica presentada y se procederá a la asignación definitiva de la puntuación total de cada oferta de acuerdo con los criterios de valoración a que se hace referencia en los apartados siguientes.

El plazo máximo para la adjudicación definitiva del contrato será de veinte días naturales a contar desde la fecha recogida en el anuncio como límite para el envío de las ofertas correspondientes.

9.2 Criterios de valoración de la oferta técnica y económica presentadas..

Para aquellas ofertas que cumplan los requisitos reseñados en el punto 3 anterior se valorarán, en una escala de 0 a 1.000 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Valoración técnica : 300 puntos
- Valoración económica : 700 puntos

9.2.1 Valoración técnica.

Se realizará atendiendo a la evaluación de la solución técnica aportada, a los plazos de entrega y garantía y a la eficiencia energética de los equipos suministrados, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Hasta un máximo de 120 puntos en función de la solución técnica aportada que deberá reflejarse de forma precisa en los catálogos y fichas técnicas de los fabricantes. Esta evaluación se hará teniendo en cuenta las características y equipamientos de las carretillas elevadoras y su adecuación a las condiciones de trabajo en el entorno de las instalaciones de CETARSA.
- Hasta un máximo de 80 puntos en función de los compromisos que se asuman en cuanto a costes de mantenimiento en 3 años.
- Hasta un máximo de 50 puntos en función de los compromisos que se asuman en cuanto a plazos de entrega y periodo de garantía de los equipos.
- Hasta un máximo de 50 puntos en función de la eficiencia energética de los equipos a suministrar. A este respecto las empresas deberán incluir una estimación de los consumos energéticos de los equipos ofertados.

Aquellas ofertas que no alcancen una valoración técnica mínima de 150 puntos serán excluidas del proceso y no se considerarán a efectos de valoración de las ofertas económicas.

9.2.2 Valoración económica.

Una vez finalizada la valoración técnica de las ofertas y examinada la adecuación de la documentación general presentada, se estudiarán las ofertas económicas entre aquellas que hayan alcanzado la valoración técnica mínima y cuya documentación general se adecue a los requisitos establecidos.

Entre las ofertas recibidas se excluirán automáticamente aquellas ofertas que superen el importe máximo reseñado en el punto 4 anterior.

Finalmente se valorarán todas las ofertas resultantes una vez realizadas las exclusiones reseñadas anteriormente y se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

A la oferta con un precio más bajo se le asignará 700 puntos.

El resto de las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos asignados a la oferta A = (Importe total oferta más barata/ Importe total oferta A) x 700 puntos.

9.2.3 Valoración Total.

La valoración total, será la resultante de la suma de la valoración técnica y de la valoración económica. La propuesta de adjudicación se realizará a favor de la oferta cuya valoración global sea superior. La adjudicación se realizará por el órgano de contratación correspondiente de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.

10. FORMALIZACION DEL CONTRATO .

Una vez se produzca la adjudicación del contrato, la formalización definitiva del mismo deberá producirse en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación a la empresa de la adjudicación definitiva.

No obstante, CETARSA podrá en cualquier momento desistir de adjudicar el contrato cuando considere que ninguna de las ofertas presentadas se adecuan a las necesidades de la empresa. En ese caso se comunicará debidamente a las empresas ofertantes.

ANEXO N° 1

OFERTA ECONÓMICA

D/D^a _____
con D.N.I. número _____ y con residencia en _____
provincia de _____ calle _____
en nombre/representación de la empresa _____
enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento para el suministro de tres carretillas elevadoras de GLP/Gasolina y 2.500 kg. de capacidad de carga (Expte. 1/CET/2016), se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo, al tener plena capacidad de obrar y no estar comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo 60 del TRLCSP.

Se comprometo en su propio nombre y derecho, o en nombre de la empresa:

_____ NIF: _____

a la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato, todo ello de acuerdo con las Condiciones Generales y Técnicas, cuyos contenidos declara conocer plenamente y cuyas cláusulas acepta incondicionalmente sin salvedad, sometiéndose a ellas y a la legislación general que resulte aplicable.

A efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el importe que a continuación se detalla, expresado en euros

Importe Total para el suministro de tres carretillas elevadoras de GLP/Gasolina y 2.500 kg. de capacidad de carga, según Expte. 1/CET/2016.

_____ €, (_____ euros).

En el importe contemplado en este Anexo deben entenderse incluidos todos los conceptos, excepto el I.V.A.

En _____ a _____ de Junio de 2016

Firma y Sello:

Fdo.: _____